Doctora:

Lilia Aparicio Millán

Juez 41 Administrativo del Circuito de Bogotá Sección Cuarta

Ref. ALLEGO DESISTIMIENTO

Proceso de reparación directa No. 11001-33-37-041- 2017-00251-00

Demandante: OSCAR LINO FLOR ARIAS y OTROS Demandado: BOGOTÁ-DISTRITO CAPITAL y OTROS

ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. ESP, por medio del presente escrito allego a su Despacho y a los demás sujetos procesales el siguiente documento en pdf:

Desistimiento firmado por los demandantes OSCAR LINO FLOR ARIAS y BASILIA GUTIERREZ DELGADO, en calidad de padres del occiso, CLARA INES FLOR GUTIERREZ, OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ, JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ en calidad de hermanos del occiso y ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ en representación de la menor ISABELA FLOR MONTOYA hija del occiso, en razón a que se suscribió un contrato de transacción, acuerdo que cobija a todos los demandados y llamados en garantía.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Señora Juez se dé por terminado el presente proceso por transacción, con fundamento en el artículo 1625 del código civil colombiano y demás normas concordantes.

Es de anotar, que para el día de mañana 14 de septiembre a las 10:30am su Despacho fijó audiencia para evacuar una prueba testimonial de los demandantes, sin embargo, dando alcance a este acuerdo respetuosamente solicito a la señora juez se suspenda dicha diligencia y se tramite este acuerdo.

De la señora Juez,

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES

C.C. No. 40.912.020 de Riohacha

Ehmo Dy. La Linese

T.P. No. 57.202 del C.S. de la J.

Señor(a)

Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. Sección cuarta

Ref.: PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA RADICADO No. 11001-33-37-041-2017-00251-00 **DEMANDANTE: OSCAR LINO FLOR Y OTROS**

Nosotros señores OSCAR LINO FLOR ARIAS, identificado con C.C 76.236.901 del Tambo (Cauca) y BASILIA GUTIERREZ DELGADO, identificada con C. C 48.623.701 del Tambo (Cauca), en calidad de padres del occiso, CLARA INES FLOR GUTIERREZ, identificada con C. C. 1.061.716.308 de Popayán, OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 1.061.689.649 de Popayán, JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 4.611.702 de Popayán, HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ, identificado con C.C. 4.615.835 de Popayán, en calidad de hermanos del occiso y ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ, identificada con C.C 1.061.736.930 de Popayán en representación de la menor ISABELA FLOR MONTOYA, identificada con T.I 1.058.549.594 de Popayán, en calidad de hija del occiso, obrando en nuestra condición demandantes dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiéstanos al Despacho, que es nuestra voluntad libre y espontánea DESISTIR de la acción civil instaurada en este despacho en contra de BENJAMIN CASTRO GIRALDO, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A ESP y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A., por los hechos relacionados con el accidente de tránsito que ocurrió el día 11 de Octubre de 2015, en la Avenida Boyacá Frente al No 40-68 Sur de la ciudad de Bogotá , donde se vio involucrado el vehículo de placas VDB593, toda vez que fuimos indemnizados integralmente por el fallecimiento del señor VICTOR ALONSO FLOR GUTIERREZ (q.e.p.d).

Por lo anterior, desistimos de esta demanda y de toda acción penal, civil, administrativa o de cualquier índole, pasada, presente o futura en contra de BENJAMIN CASTRO GIRALDO, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A ESP y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A, el propietario del vehículo, el asegurado, el locatario del vehículo, la entidad a la que estuviera afiliado el vehículo comprometido y cualquier otra persona que eventualmente deba responder por estos mismos hechos

Así mismo, solicito al señor Juez, que el proceso se termine por transacción, con fundamento en el artículo 1625 del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes, además solicito no condenar en costas ni agencias en derecho a ninguna de las partes involucradas en dicho proceso

Del señor Juez,

Oscar LINO Flor OSCAR LINO FLOR ARIAS

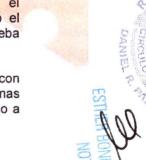
Basilia guting

C.C 76.236.901 del Tambo (Cauca)

BASILIA GUTIERREZ DELGADO C. C 48.623.701 del Tambo (Cauca)

> Carrera 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1 PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88

E-mail: recepcion@emasesores.com.co www.emasesores.com.co Bogotá, D.C.









Anexo. Desistimiento proceso No 11001-33-37-041-2017-00251-00 **DEMANDANTE: OSCAR LINO FLOR ARIAS Y OTROS**

CLARA INES FLOR GUTIERREZ C. C 1.061.716.308 de Popayán

pis Amondo Flor 6 JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ C. C 4.611.702 de Popayán

C. C 4.615.835 de Popayán

OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ C.C. 1.061.689.649 de Popayán

Eliana Patricia Montaya **ELIANA PATRICIA MONTOYA MÚÑOZ** C.C 1.061.736.930 de Popayán

Coadyuva,

Apoderada de la parte demandante

C. C 36.287.804 de Pitalito (Huila) T.P 143.276 del C.S de la J

Apoderada de la parte demandada

C.C No. 40.912.020 de Riohacha T.P. No. 57.202 del C. S. de la J.

Apoderado del Llamado en Garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A

JUAN CAMILO NEIRA PINEDA C.C 80. 66.244 de Bogotá T.P \68.020 del C.S de la J

> era 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1 PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88 E-mail: recepcion@emasesores.com.co

www.emasesores.com.co Bogotá, D.C.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: BASILIA GUTIERREZ DELGADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 48623701 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





pkz9qn61o4lq 06/09/2022 - 08:21:55



---- Firma autógrafa ----

JAIR ARMANDO FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4611702 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Joil Dimardo Floi 6



06/09/2022 - 08:23:30



---- Firma autógrafa ----

OSCAR LINO FLOR ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 76236901 y declaró que la firma aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

OSCAF LING FIOR



pkz9qn61o4lq 06/09/2022 - 08:24:52

---- Firma autógrafa ----

HECTOR RAUL FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 4615835 y declaró que la firm que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

HectorRail Flor a



pkz9an61o4la 06/09/2022 - 08:26:30

---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acta 1



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



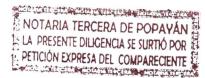


MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Número Único de Transacción: pkz9qn6104lq







DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12715814

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: CLARA INES FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061716308 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Clara Treo Shr G



xvzx2rdx2rld 06/09/2022 - 08:41:32



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

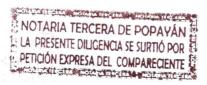
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com Número Único de Transacción: xvzx2rdx2rlq



ESTHER BONIVENTO JOHNSON NOTAKIA 23





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12716325

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el seis (6) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: ELIANA PATRICIA MONTOYA MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061736930 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Eliana puticia Montogo



n0m8q57p62mo 06/09/2022 - 08:54:24



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

10b/1)



Salvaldo Rosco

MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: n0m8q57p62mo





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: OSCAR DIDIER FLOR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061689649 y declaró que la firma que aparece en el presente



---- Firma autógrafa ----

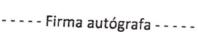


r7me1058rrzg 12/09/2022 - 11:06:12



MARIA FRANCY PEÑA NEUTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 36287804 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.







r7me1058rrzg 12/09/2022 - 11:07:13



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado



DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

Notario Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: r7me1058rrzg

PLACIOS RUBIO

andres de la completa de la complet La completa de la co

n de la companya de la companya

NOTH 23 NOTH AND ARANGO

Confusion of Direction of the contract of the sample of the contract of the co





NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE

BOGOTÁ, D.C

DILIGENCIA DE PRESENTACION

PERSONAL
Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

MARTINEZ DE LINARES ELVIRA

MARGARITA Identificado con: C.C. 40912020

Tarjeta Profesional 57202

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 12/09/2022

tr64brbr4br6brbb

NOTARIA

ESTHER MARITZA BONIVENTO **JOHNSON NOTARIA 23**

China lef. de

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 12/09/2022

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por:

MARTINEZ DE LINARES ELVIRA MARGARITA

NOTARIA

Identificado con: C.C. 40912020

54mbg4g4bg4mg4gg

ESTHER MARITZA BONIVENTO JOHNSON NOTARIA 23

Carrera 13 No. 29-41 - Buffetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1 PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88 E-mail: recepcion@emasesores.com.co

www.emasesores.com.co

Bogotá, D.C.

